

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Maryo Kohen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

610 *REAL DECRETO 1630/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Marks Kohen.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Erol Marks Kohen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Marks Kohen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

611 *REAL DECRETO 1631/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Erol Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

612 *REAL DECRETO 1632/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Tilda Tezman*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Tilda Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Tilda Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

613 *REAL DECRETO 1633/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Aslan Ugur Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Aslan Ugur Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Aslan Ugur Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

614 *REAL DECRETO 1634/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ekin Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Ekin Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ekin Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

615 *REAL DECRETO 1635/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Aviva Doron.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Aviva Doron y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Aviva Doron, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

616 *REAL DECRETO 1636/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Esther Bentolila Cohen.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Esther Bentolila Cohen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Esther Bentolila Cohen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

617 *REAL DECRETO 1637/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ilse Vanessa Berkowitz Attias.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Ilse Vanessa Berkowitz Attias y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ilse Vanessa Berkowitz Attias, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

618 *REAL DECRETO 1638/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de doña Esther Nahon.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Esther Nahon y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Esther Nahon, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

619 *REAL DECRETO 1639/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de don Jacob Benjamín Benatar.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Jacob Benjamín Benatar y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Jacob Benjamín Benatar, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

620 *REAL DECRETO 1640/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de doña Estrella Benchaya De Belecen.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Estrella Benchaya De Belecen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Estrella Benchaya De Belecen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

621 *REAL DECRETO 1641/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de don Albert Raphael Belecen Benchaya.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Albert Raphael Belecen Benchaya y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Albert Raphael Belecen Benchaya, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

622 *REAL DECRETO 1642/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de don Acher Anidjar Lancry.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Acher Anidjar Lancry y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Acher Anidjar Lancry, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

623 *REAL DECRETO 1643/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza de doña Raquel Benaim Azulay.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Raquel Benaim Azulay y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Raquel Benaim Azulay, con vecindad civil de Derecho Común.